



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2015-A/MPCH

La Merced, 04 de noviembre de 2015.

VISTO:

El Programa de celebraciones por el CIVI aniversario de fundación de La Merced y XXXVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chanchamayo, donde destaco como evento académico el Seminario "El Código Procesal Penal del 2004, aplicado en el Distrito Judicial de Junín: Delitos de Corrupción de Funcionarios".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo es el órgano del gobierno local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, promover el desarrollo humano sostenible dentro de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos, propiciando una sociedad justa, democrática y solidaria.

Que, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo conforme al visto, ha desarrollado el Seminario "El Código Procesal Penal del 2004, aplicado en el Distrito Judicial de Junín: Delitos de Corrupción de Funcionarios", realizado en la ciudad de La Merced el día 26 de setiembre del año 2015, con el propósito de difundir y crear la cultura jurídica en la ciudadanía, como parte de la reforma judicial penal, específicamente sobre los delitos que cometen los servidores y funcionarios públicos.

Que, en ese evento académico, han participado en calidad de expositores, destacados profesionales del Derecho y de la Policía Nacional del Perú, que han iniciado la implementación del Código Procesal Penal en el año 2011 en el Distrito Judicial de Junín, protagonistas del cambio del sistema penal peruano, a quienes por su esfuerzo se les debe de reconocer, por ser profesionales respetables con trayectoria impecable. En tal sentido la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, considera necesario exteriorizar y hacer público este reconocimiento.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los destacados profesionales impulsores del Código Procesal Penal, en calidad de expositores del Seminario "El Código Procesal Penal del 2004, aplicado en el Distrito Judicial de Junín: Delitos de Corrupción de Funcionarios":

- Dr. **SÓCRATES MAURO ZEVALLOS SOTO**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Dr. **EMILIANO ARTURO RAMOS ALVAREZ**, Juez Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancaayo
- Dr. **ERNESTO GABRIEL CARDENAS VEGA**, Procurador Público Anticorrupción, Macroregional Junín, Pasco y Huánuco.
- Dr. **FÉLIX ANTONIO CERRÓN PORRAS**, Ex Procurador Anticorrupción de Junín.
- Comandante PNP, **JORGE ESMELI VALENCIA FLORES**, Jefe de la División contra la Corrupción de Junín.



- SOT1 NIXON CASTRO ARANDA, PNP - División contra la Corrupción de Junín.
- SOT1 RAUL VENA MUÑOZ, PNP - División contra la Corrupción de Junín.
- SO2T MARGARITA TRUJILLO CUNYAS, PNP - División contra la Corrupción de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a los profesionales señalados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde